



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO



**UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN**

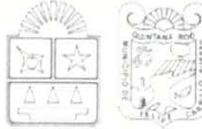
[Handwritten signature and initials]

Nadine





UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

ÍNDICE

I.	Introducción	2
II.	Normatividad	3
III.	Matriz de Estrategias Anticorrupcion	4

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

Nadym



I. INTRODUCCIÓN

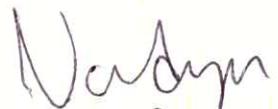
La Estrategia Anticorrupción Municipal (EAM) que a continuación se presenta, es el resultado de la suma de voluntades del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado y el Comité de Participación Ciudadana (CPCQROO), quienes asumiendo con plena responsabilidad la agenda internacional, nacional, estatal, municipal e institucional de atender frontalmente el Combate a la Corrupción, han logrado establecer mecanismos cada vez más robustos en materia anticorrupción.

La necesidad de contar con Estrategias Anticorrupción en los 11 municipios del Estado de Quintana Roo, atiende a un problema social profundo que ha sido reconocido en cada uno de los documentos rectores de planeación que actualmente rigen el actuar de los servidores públicos, dicho problema es la Corrupción.

Resulta importante poner de manifiesto que, el momento histórico, político y social por el cual transita el Estado de Quintana Roo, fue el detonante perfecto para lograr la consolidación de este documento, toda vez que gracias a la visión integral de desarrollo que desde el día uno estableció la actual Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Lic. Mara Lezama, fue posible dentro de sus primeros 100 días de trabajo la firma del “**Acuerdo Anticorrupción**” en el cual, los 11 Presidentes Municipales de los H. Ayuntamientos que constituyen el estado formalizaron su compromiso de implementar acciones contundentes dentro de los municipios que permitan revertir y mitigar los efectos de la corrupción en el servicio público, con el objetivo de recuperar la confianza de la ciudadanía en sus gobiernos y mejorar la calidad de vida de los Quintanarroenses.

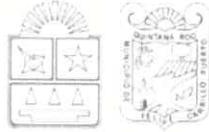
Las estrategias Municipales Anticorrupción son líneas de acción para prevenir, detectar y sancionar los hechos de corrupción. Se crean con el fin de contar con un marco municipal de políticas públicas anticorrupción armonizado y alineado con los instrumentos de política pública del SAEQROO.

Este trabajo se realizó a través de la Contraloría Municipal en coordinación con las direcciones de Participación Ciudadana, Tesorería, Planeación, Obras Públicas, Desarrollo Económico, Coordinación de la Unidad de Transparencia y acceso a la información Pública y protección de datos personales, la Oficialía Mayor y la comisión Anticorrupción y participación ciudadana del cabildo del H. Ayuntamiento. De cada eje se derivan estrategias y de estas líneas de acción, los objetivos se asocian a prioridades de la PAEQROO y las que son de especial relevancia para el ámbito municipal. Todas las estrategias están asociadas a un indicador que establece el grado de cumplimiento de las mismas, y a su vez las direcciones o áreas municipales responsables de ejecutarlas.





UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021-2024

II. NORMATIVIDAD

Internacional.

- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.
- Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Metodología para el Diseño del Programa de Implementación de la PNA.

Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.
- Metodología para el diseño del Programa de Implementación 2021-2030 de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- Política de Justicia Abierta del Estado de Quintana Roo.

Municipal.

- Reglamento interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
- Bando de policía y Buen Gobierno.



MATRIZ DE ESTRATEGIAS ANTICORRUPCION MUNICIPAL

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021-2024

EJES/PRIORIDADES DE LA PAEQROO	ESTRATEGIAS DEL PI PRINCIPALMENTE DEL CORTO PLAZO (2021-2024)	ESTRATEGIAS MUNICIPALES	INDICADORES DE LAS ESTRATEGIAS	METAS DE LOS INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACION	LINEAS DE ACCION	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	OTROS ACTORES CLAVE
1. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD Prioridad 1 Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.	1.1 Establecer las bases e instrumentos jurídicos de coordinación para que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen, substancien, determinen y sancionen faltas administrativas graves y no graves. 1.2 Fortalecer institucionalmente a las autoridades responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas, con el fin de impulsar la coordinación en la procuración e impartición de justicia administrativa.	1.1 Participar en la construcción por parte de la SESAEQROO de las bases e instrumentos jurídicos de coordinación para que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen, substancien, determinen y sancionen faltas administrativas graves y no graves. 1.2 Fortalecer institucionalmente a las autoridades responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas, con el fin de impulsar la coordinación en la procuración e impartición de justicia administrativa.	Porcentaje de participación del Municipio de Felipe Carrillo Puerto en las convocatorias a las mesas de trabajo para elaborar las bases de coordinación.	Al menos 90%	Evidencia documental de la participación del municipio	1.1.1 Participar en las mesas de trabajo para la emisión de bases de coordinación, elaboradas por la SESAEQROO, bajo el principio de legalidad, para que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen, substancien, determinen y sancionen faltas. 1.2.1 Fortalecimiento de las estructuras orgánicas de las autoridades responsables de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas que contemple una herramienta diagnóstica de capacidades institucionales centrada en el análisis de perfiles, presupuesto, estructura organizacional y cumplimiento normativo. 1.2.2 Implementación de acciones de capacitación y certificación, coordinadas por el Sistema, dirigido a las autoridades responsables de la investigación de presuntas faltas administrativas.	CONTRALORIA MUNICIPAL	OFICIALIA MAYOR Y TESORERIA
			Incrementar el porcentaje de servidoras y servidores públicos dedicados a las labores de investigación, substanciación y resolución respecto al total de personas servidoras públicas.	Al menos 90%	Evidencia documental de contratación			
			Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados en las funciones de investigación de presuntas faltas administrativas. Porcentaje de servidoras y servidores públicos certificados en las funciones de investigación de presuntas faltas administrativas.	Al menos 90% Al menos 90%	Evidencia documental de las capacitaciones Evidencia documental de las certificaciones			
Prioridad 4 Implementar mecanismos de justicia abierta que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instituciones responsables de procurar e impartir justicia y órganos que coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen los derechos humanos, y la ciudadanía.	4.2 Desarrollar la Política de Justicia Abierta del estado de Quintana Roo, con EbDH y PG, orientada a construir un modelo que replantee la relación entre las instituciones responsables de procurar e impartir justicia y los órganos que coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen los derechos humanos y la ciudadanía, para propiciar la transparencia en los servicios, los procesos y la información, la participación ciudadana y la colaboración.	4.2 Participar en el desarrollo del ciclo de vida de la Política de Justicia Abierta del estado de Quintana Roo, con EbDH y PG, orientada a construir un modelo que replantee la relación entre las instituciones responsables de procurar e impartir justicia y los órganos que coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen los derechos humanos y la ciudadanía, para propiciar la transparencia en los servicios, los procesos y la información, la participación ciudadana y la colaboración.	Número de acciones de la PJA que se implementan en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto	Al menos 90%	Evidencia documental de las acciones	4.2.3 Implementar de las primeras acciones de la Política de Justicia Abierta 4.2.4 Dar máxima difusión a las acciones implementadas de la Política de Justicia Abierta en el Municipio	CONTRALORIA MUNICIPAL	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA
Prioridad 7 Impulsar la mejora y homologación a la escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de la ciudadanía, controladores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes, asegurando la inclusión del enfoque de derechos humanos y género.	7.1 Desarrollar una Plataforma Ciudadana de Denuncias (PCD) del SAEQROO, con el objeto de contribuir a garantizar el derecho al acceso de la ciudadanía, especialmente de la población y grupos históricamente discriminados, a la denuncia por faltas administrativas y hechos de corrupción, en el ámbito estatal y municipal y en interoperabilidad con el subsistema 5 de la PDN.	7.1 Adherirse a la Plataforma Ciudadana de Denuncias Anticorrupción (PCDA) del SAEQROO, con el objeto de contribuir a garantizar el derecho al acceso de la ciudadanía, especialmente de la población y grupos históricamente discriminados, a la denuncia por faltas administrativas y hechos de corrupción, en el ámbito estatal y municipal y en interoperabilidad con el subsistema 5 de la PDN.	El Municipio aloja en su servidor el software de la PCDA.	1 (software)	Evidencia del alojamiento del software	7.1.1 Adherir al Municipio de Felipe Carrillo Puerto a los Lineamientos de Operación de la PCDA y alojar el software en el servidor para la operación de la PCDA. 7.1.2 Dar máxima difusión a la PCDA a través de mecanismos de comunicación del Municipio de Felipe Carrillo Puerto	CONTRALORIA MUNICIPAL	OFICIALIA MAYOR Y TESORERIA

ELABORÓ
LIC. SINDHY MARIBEL GARCIA ESTRADA
PERSONAL DE LA CONTRALORIA

REVISÓ
LIC. DENISE WENDOLYN ARANA COUOH
CONTRALORA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
LIC. MARIBRIMEN CANDELARIA HERNANDEZ SOLIS.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

2. COMBATIR LA DISCRECIONALIDAD Y EL ABUSO DE PODER	ESTRATEGIAS DEL PI PRINCIPALMENTE DEL CORTO PLAZO (2021-2024)	ESTRATEGIAS MUNICIPALES	INDICADORES DE LAS ESTRATEGIAS	METAS DE LOS INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACION	LINEAS DE ACCION	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	OTROS ACTORES CLAVE
<p>Prioridad 11 Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de actuación bajo conflicto de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.</p>	<p>11.1 Desarrollar códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés para los entes públicos que conforman el SAEQROO, que contemple comités de ética y programas anuales, con base en los lineamientos establecidos por el SNA, conforme al artículo 16 de la LGRA.</p> <p>11.2 Promover la adopción de los requisitos establecidos por el SNA, para la elaboración de códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés entre los entes públicos del estado y los municipios.</p>	<p>11.2 Adoptar las herramientas para la elaboración de códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés entre los entes públicos del estado y los municipios proporcionadas por el SAEQROO</p>	<p>Número de códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés que se elaboran y se publican en armonización con la metodología elaborada por el SAEQROO.</p>	<p>1</p>	<p>Instrumentos elaborados y publicados</p>	<p>11.1.1 Adopción de la metodología del SAEQROO para la elaboración estandarizada de códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés.</p> <p>11.1.2 Diseño y publicación de los códigos de ética, conducta y las políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés por parte de los entes públicos del SAEQROO, con base en los requisitos emitidos por el SNA.</p> <p>11.1.3 Seguimiento al cumplimiento de acciones de integridad y conflicto de interés con especial énfasis en el SAEQROO.</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	<p>OFICIALIA MAYOR Y TESORERIA</p>
<p>Prioridad 12 Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, que incluya enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.</p>	<p>12.1 Fortalecer los procesos para las designaciones públicas y abiertas en el estado de Quintana Roo, que asegure criterios de inclusión, transparencia y máxima publicidad.</p> <p>12.2 Fortalecer el marco normativo del servicio público de carrera en el estado de Quintana Roo y promover su alineación y armonización en el ámbito municipal, a partir de criterios de pertinencia, inclusión, sostenibilidad, transparencia y máxima publicidad.</p>	<p>12.1 Fortalecer los procesos para las designaciones públicas y abiertas en el Municipio Felipe Carrillo Puerto en alineación con la metodología propuesta por el SAEQROO.</p> <p>12.2 Desarrollar el Reglamento del Servicio Público de Carrera en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto en alineación y armonización con la Ley de Profesionalización del Servicio Público del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>Número de lineamientos elaborados, aprobados y publicados de designaciones públicas y abiertas en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto en alineación con la metodología propuesta por el SAEQROO</p> <p>Número de Reglamentos del Servicio Público de Carrera del Municipio Felipe Carrillo Puerto elaborados, aprobados y publicados, en armonización con la Ley del Servicio Público de Carrera en Quintana Roo.</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Lineamiento</p> <p>Reglamento</p>	<p>12.1.1 Emitir lineamientos de designaciones públicas y abiertas en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto en alineación con la metodología propuesta por el SAEQROO.</p> <p>12.2.1 Construcción/actualización del Reglamento del Servicio Público de Carrera en el Municipio Felipe Carrillo Puerto en alineación y armonización con la Ley de Profesionalización del Servicio Público del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>OFICIALIA MAYOR</p>	<p>RECURSOS HUMANOS, TESORERIA, INFORMATICA</p>
<p>Prioridad 14 Fomentar el desarrollo de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en el ciclo presupuestal y los programas públicos, que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, en colaboración con el Órgano Garante, su coordinación con las unidades de transparencia y su vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT).</p>	<p>14.1 Impulsar el desarrollo de una plataforma de transparencia presupuestaria del estado de Quintana Roo, que ciudadanice la información estratégica sobre el ciclo presupuestario, en datos abiertos, con enfoque de Agenda 2030, DH y PG, con el fin de identificar la trazabilidad del gasto público a través de las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.</p>	<p>14.1.2 Adherir al Municipio de Felipe Carrillo Puerto a la plataforma de transparencia presupuestaria del estado de Quintana Roo, que ciudadanice la información estratégica sobre el ciclo presupuestario, en datos abiertos, con enfoque de Agenda 2030, DH y PG.</p>	<p>Número de etapas del ciclo presupuestario del Municipio que se cargan a la Plataforma de Transparencia Presupuestaria del Estado</p>	<p>Al menos 3</p>	<p>Evidencia en la Plataforma</p>	<p>14.1.1 Generar mecanismos de coordinación entre el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, el SAEQROO y la SEFIPLAN para la adhesión a la Plataforma de Transparencia Presupuestaria.</p> <p>14.1.2 Adherir gradualmente al Municipio a la Plataforma de Transparencia Presupuestaria del estado de Quintana Roo.</p>	<p>TESORERIA</p>	<p>PRESUPUESTOS, CONTRALORIA, PLANEACION</p>
<p>Prioridad 15 Impulsar la coordinación para la integración del SEF para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>15.1 Generar las bases normativas de coordinación para la fiscalización entre las instituciones responsables de las tareas de auditoría y fiscalización gubernamental en el estado y sus municipios, con el propósito de maximizar la cobertura e impacto de la fiscalización con un grupo de trabajo articulado para prevenir y sancionar la corrupción.</p> <p>15.2 Establecer acciones y mecanismos de coordinación entre las instituciones responsables de las tareas de auditoría y fiscalización gubernamental en el estado y sus municipios, para promover el intercambio de información, aplicación de estándares profesionales similares, creación de capacidades, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, con enfoque de gobierno abierto.</p>	<p>15.1 Contribuir al desarrollo de las bases normativas de coordinación para la fiscalización entre las instituciones responsables de las tareas de auditoría y fiscalización gubernamental en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, con el propósito de maximizar la cobertura e impacto de la fiscalización con un grupo de trabajo articulado para prevenir y sancionar la corrupción.</p> <p>15.2 Establecer acciones y mecanismos de coordinación entre las instituciones responsables de las tareas de auditoría y fiscalización gubernamental en el estado y sus municipios, para promover el intercambio de información, aplicación de estándares profesionales similares, creación de capacidades, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, con enfoque de gobierno abierto.</p>	<p>Porcentaje de participación en las convocatorias al Municipio de Felipe Carrillo Puerto para el cumplimiento del plan de trabajo del Grupo.</p>	<p>90%</p>	<p>Evidencia de las participaciones</p>	<p>15.1.1 Participar en el diseño y difusión institucional de las bases normativas de coordinación para la fiscalización en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto.</p> <p>15.1.2 Participar en el grupo de trabajo de coordinación para la fiscalización.</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	<p>TESORERIA</p>

ELABORÓ
LIC. SINDHY MARIBEL GARCÍA ESTRADA
PERSONAL DE LA CONTRALORIA

AUTORIZO
LIC. DENISE WENDOLYN ARANA COUOH
CONTRALORA MUNICIPAL

AUTORIZO
LIC. MARIAGARMEN GONZALEZ HERNANDEZ SOLIS
PRESIDENTA MUNICIPAL

3. PROMOVER LA MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO Y SOCIEDAD	ESTRATEGIAS DEL PI PRINCIPALMENTE DEL CORTO PLAZO (2021-2024)	ESTRATEGIAS MUNICIPALES	INDICADORES DE LAS ESTRATEGIAS	METAS DE LOS INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	OTROS ACTORES CLAVE
<p>Prioridad 22 Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.</p>	<p>22.1 Promover la coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno estatal y municipal, en su respectiva competencia, para la instalación y operación del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, de conformidad con la Ley Estatal de Mejora Regulatoria y a través de mecanismos de gobierno y parlamento abierto.</p> <p>22.2 Dar seguimiento, a través de mecanismos de gobierno y parlamento abierto, a la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y a las herramientas del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, con el fin de articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados y asegurar el cumplimiento de la Ley en la materia.</p>	<p>22.1 Instalar y operar los Sistema Municipales de Mejora Regulatoria, de conformidad con la Ley Estatal de Mejora Regulatoria y a través de mecanismos de gobierno y parlamento abierto.</p> <p>22.2 Dar seguimiento, a través de mecanismos de gobierno y parlamento abierto al Sistema Municipal de Mejora Regulatoria.</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de las (2) acciones para el desarrollo del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria</p>	<p>90%</p>	<p>Evidencia del desarrollo y cumplimiento de cada una de las líneas de acción.</p>	<p>22.1.1 Designar y operar la Comisión Municipales de Mejora Regulatoria. 22.1.2 Instalar y operar el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria. 22.1.3 Construir y ejecutar el Reglamento de Mejora Regulatoria, alineado a la Ley Estatal de Mejora Regulatoria 2.1.4. Adoptar e institucionalizar la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria en lo que respecta a las funciones y facultades del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.</p>	<p>PRESIDENCIA MUNICIPAL</p>	<p>SECRETARIA TECNICA, OFICIALIA MAYOR, TESORERIA, PRESUPUESTOS, RECURSOS HUMANOS</p>
<p>Prioridad 23. Desarrollar e implementar un sistema de contratación pública abierta, sobre compras, adquisiciones y obras públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores del sector público vinculados al Sistema Local de Información y a la Plataforma Digital Nacional.</p>	<p>23.1 Desarrollar un portal único de contratación abierta (PUCA), que transparente las adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios, infraestructura y deuda pública, que incluya un padrón estatal de proveedores del sector público vinculados al Sistema Local de Información y a la Plataforma Digital Nacional.</p>	<p>23.1 Adherir al Municipio de Felipe Carrillo Puerto al Portal Único de Contratación Abierta (PUCA), que transparente las adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios, infraestructura y deuda pública, que incluya un padrón estatal de proveedores del sector público vinculados al Sistema Local de Información y a la Plataforma Digital Nacional.</p>	<p>El Municipio aloja en su servidor el software de la PUCA y asegura su funcionamiento.</p>	<p>1 (software)</p>	<p>Evidencia del alojamiento del software</p>	<p>23.1.1 Asegurar la instalación y el alojamiento de la PUCA en el Municipio. 23.1.2 Adherir al Municipio de Felipe Carrillo Puerto a los lineamientos de uso y funcionamiento del PUCA. 23.1.3 Participar en los procesos de capacitación entre los sujetos obligados sobre el uso del PUCA para transparentar el ciclo de contrataciones públicas en el municipio.</p>	<p>OFICIALIA MAYOR</p>	<p>INFORMATICA, TESORERIA, RECURSOS MATERIALES, OBRAS PUBLICAS.</p>
<p>Prioridad 25. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema estatal de Mejora Regulatoria.</p>	<p>25.1 Construir un mecanismo de evaluación ciudadana que mida el grado de consolidación del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria con el fin de visibilizar los avances en el ámbito estatal y municipal en la materia.</p>	<p>25.1 Participar en el mecanismo de evaluación ciudadana que mida el grado de consolidación de los Sistemas Municipales de Mejora Regulatoria</p>	<p>Porcentaje de solicitudes de participación que el Municipio atiende para la construcción y publicidad del semáforo</p>	<p>100%</p>	<p>Evidencia de la participación del Municipio.</p>	<p>25.1.1 Adherir al Municipio de Felipe Carrillo Puerto al ejercicio de construcción de un semáforo I que visibilice el grado de avance en la consolidación de los Sistemas Municipales de Mejora Regulatoria. 25.1.2 Máxima publicidad al estatus de los avances identificados por el semáforo.</p>	<p>PARTICIPACION CIUDADANA</p>	<p>TRANSPARENCIA, INFORMATICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA,</p>

ELABORÓ
LIC. SINDHY MARIBEL GARCÍA ESTRADA
PERSONAL DE LA CONTRALORIA


LIC. DENISE WEIDOLÍN ARANA COUCH
CONTRALORA MUNICIPAL


AUTORIZO
LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL

Handwritten signature

Handwritten number 8

4. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO	ESTRATEGIAS DEL PI PRINCIPALMENTE DEL CORTO PLAZO (2021-2024)	ESTRATEGIAS MUNICIPALES	INDICADORES DE LAS ESTRATEGIAS	METAS DE LOS INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREA MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA	OTROS ACTORES CLAVE
<p>Prioridad 32 Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.</p>	<p>32.1 Construir, en coordinación con sociedad civil organizada, ejercicios de apertura gubernamental del ciclo de políticas públicas ambientales y de desarrollo urbano, alineadas a la Agenda 2030, en los municipios y el estado, a fin de fortalecer la supervisión, vigilancia y participación ciudadana en los procesos de actualización de marcos normativos así como de planeación, aprobación, ejecución y evaluación de estos instrumentos.</p> <p>32.2 Vincular el análisis de los indicadores en los ejercicios de apertura gubernamental de políticas públicas con el desarrollo de una agenda que contemple a las autoridades responsables de los procesos de actualización de marcos normativos, así como de planeación, aprobación, ejecución y evaluación de las políticas públicas ambientales y de desarrollo urbano, en los municipios y el estado.</p>	<p>32.1 Incorporar la participación efectiva de actores claves en el desarrollo de los instrumentos de política pública en materia de desarrollo urbano y medioambiente</p>	<p>Número de convocatorias públicas y abiertas a la ciudadanía para involucrar a actores clave en las diversas etapas del desarrollo de estos instrumentos de política pública.</p>	<p>AL MENOS 90%</p>	<p>Evidencia de las convocatorias</p>	<p>32.1.1 Involucrar de forma efectiva a actores clave de la ciudadanía en el diseño de los instrumentos de política pública en materia de desarrollo urbano y medioambiente, especialmente de poblaciones y grupos históricamente discriminados.</p> <p>32.1.2 Involucrar de forma efectiva a actores clave de la ciudadanía en la implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de política pública en materia de desarrollo urbano y medioambiente, especialmente de poblaciones y grupos históricamente discriminados.</p>	<p>DESARROLLO URBANO</p>	<p>JURIDICO, TESORERIA, PARTICIPACION CIUDADANA</p>
<p>Prioridad 34 Promover la incidencia ciudadana, a través de mecanismos de participación ciudadana, en los procesos normativos, administrativos y operativos del estado y municipios, para la prevención y combate a la corrupción.</p>	<p>34.2 Dar seguimiento a la construcción de reglamentos de participación ciudadana en los municipios del estado, con el fin de dar certeza jurídica a la ciudadanía en el ejercicio del derecho a participar.</p>	<p>34.2.1 Construir/actualizar, aprobar, publicar e implementar los reglamentos de participación ciudadana en los municipios del estado, con el fin de dar certeza jurídica a la ciudadanía en el ejercicio del derecho a participar.</p> <p>34.2.1 Promoción de la institucionalización del cabildo abierto en los municipios del estado.</p>	<p>El número de Reglamentos de Participación Ciudadana del Municipio aprobados y publicados</p> <p>Número de mecanismos de participación ciudadana implementados durante un año, derivados del Reglamento de Participación Ciudadana.</p> <p>Número de acciones de institucionalización y máxima difusión del cabildo abierto implementados.</p>	<p>1</p> <p>5</p> <p>1</p>	<p>Evidencia del instrumento aprobado y publicado.</p> <p>Evidencia de los mecanismos implementados.</p> <p>Evidencia documental</p>	<p>34.2.1.1 Asegurar la construcción/actualización participativa en el diseño del Reglamento de Participación Ciudadana.</p> <p>34.2.1.2 Instrumentalizar la implementación del Reglamento de Participación Ciudadana a través de acciones claves.</p> <p>34.2.2.1 Implementar acciones de institucionalización y máxima difusión del cabildo abierto y su reglamento.</p>	<p>PARTICIPACION CIUDADANA</p>	<p>SECRETARIA GENERAL, COMUNICACION SOCIAL Y PRENSA</p>

ELABORÓ
LIC. SINDHY MARIBEL GARCIA ESTRADA
PERSONAL DE LA CONTRALORIA


LIC. DENISE WEXDOLYN ARANA COUGH
CONTRALORA MUNICIPAL


AUTORIZÓ
LIC. MARICARMEN CAMBERERIA HERNANDEZ SOLIS
PRESIDENTA MUNICIPAL